

y forma previstos en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo al efecto emitir cualesquiera clase de acciones permitidas por la Ley, incluso acciones sin voto, con o sin prima de emisión, en los demás términos, condiciones y características que estime pertinentes, y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales, autorizándoles igualmente para solicitar la admisión a cotización oficial de las acciones que se emitan, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de 24 de mayo de 2001.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean necesarias, pueda en el plazo máximo legal, en una o varias veces, ya directamente ya a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por el Banco, y en su caso, con otorgamiento de garantía plena por Banco Pastor, emitir obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, participaciones preferentes, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y las demás formas y condiciones que estime convenientes, dejando sin efecto en la cifra no utilizada la autorización de la Junta General de 10 de abril de 2003, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.

Undécimo.—Aprobación del Proyecto de Escisión Parcial de Pastor Servicios Financieros, E. F. C., S. A., Sociedad Escindida, a favor de Banco Pastor, S. A., Sociedad Beneficiaria, suscrito por los Administradores de ambas Sociedades y, consecuentemente, de la Escisión Parcial de Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S. A. Sociedad Escindida, a favor de Banco Pastor, S. A., Sociedad Beneficiaria, aprobando como Balances de Escisión los Balances anuales cerrados el 31 de diciembre de 2003.

Duodécimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con plena facultad de sustitución, para que con la máxima amplitud de facultades, pueda ejecutar la formalización de los acuerdos que se adopten, pudiendo subsanar, interpretar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su plena ejecución.

Decimotercero.—Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Los señores Accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, que se someten a aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias que se proponen y los Informes de los Administradores relativos a los puntos 5.º, 6.º, 9.º, 10.º y 11.º del Orden del Día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Los Accionistas podrán, asimismo, examinar en el domicilio social, los textos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de la Comisión de Control y Auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Asimismo, están a disposición de los Accionistas y de los representantes de los trabajadores, los siguientes documentos para su examen en el domicilio social, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos:

1. Proyecto de escisión (menciones mínimas legales):

I. Sociedades que participan en la escisión:
Sociedad escindida:
Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S. A.
Domicilio: Cantón Pequeño, 1, A Coruña.

Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 1.148, Folio 48, Hoja C-6118. C.I.F.: A-28197036.

Sociedad Beneficiaria:

Banco Pastor, S. A.
Domicilio: Cantón Pequeño, 1, A Coruña.

Inscripción: Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al Tomo 783 del Archivo, Sección General, Folio 1, Hoja C-519, inscripción 1.ª, Inscripción en el Registro de Bancos y Banqueros: Inscrita con el número 0072. C.I.F.: A-15000128.

II. Balances de escisión:

Serán considerados Balances de escisión de las Sociedades intervinientes, los cerrados al 31 de diciembre de 2003, formulados por los respectivos Consejos de Administración.

III. Designación de los elementos del activo y del pasivo objeto de la escisión:

Los elementos del activo y del pasivo de Pastor Servicios Financieros, E.F.C., S. A., que, como consecuencia de la escisión, se segregarán y traspasarán a la sociedad beneficiaria integran la rama de actividad de «Arrendamiento financiero en España» de la sociedad escindida, la cual constituye una rama diferenciada de otras ramas de actividad de la sociedad.

IV. Procedimiento y efectos de la escisión y tipo de canje de acciones:

No procede la determinación del tipo de canje de acciones, ni la mención del procedimiento por el que serán canjeadas las acciones ya que no se producirá un canje de acciones, sino una integración directa del patrimonio escindido en el patrimonio de la sociedad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones integrados en el patrimonio escindido, formado por un conjunto de elementos de de Activo valorados en el mismo importe que los de Pasivo.

Banco Pastor, como sociedad beneficiaria, no aumentará su capital ni Pastor Servicios Financieros, como sociedad escindida, reducirá el suyo, con motivo de la escisión.

El procedimiento de escisión es el que corresponde a una escisión parcial, sin que se produzca por tanto la extinción de la sociedad escindida, sino que ésta continuará desarrollando su actividad, excepto en el ámbito de la actividad de «Arrendamiento financiero en España», la cual es objeto de segregación. Una vez realizada la escisión, Pastor Servicios Financieros cesará de realizar operaciones en el ámbito de la actividad escindida.

La presente operación de escisión no tendrá efectos retroactivos, sino que las operaciones relativas a la actividad objeto de escisión que la sociedad escindida realice desde el 1 de enero de 2004 hasta la fecha de otorgamiento de la escritura pública de escisión se considerarán realizadas por su propia cuenta.

En consecuencia, el patrimonio que se segregue de la sociedad escindida y se integre en el de la sociedad beneficiaria será el formado por los elementos patrimoniales que figuren adscritos a la actividad escindida en la fecha de otorgamiento de la escritura pública de escisión, cuyos valores serán los que reflejen en la citada fecha los libros contables de la sociedad escindida.

V. Derechos y ventajas especiales:

No existen acciones de la sociedad escindida con derechos especiales ni otros derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco disfrutaban los administradores de ningún derecho o privilegio que deba ser considerado por la sociedad beneficiaria.

Tampoco se reconocen ventajas de ningún tipo a los administradores, ni se establecerán derechos de este tipo con posterioridad a la escisión a favor de administradores ni de cualquier otra persona.

2. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de sociedades que participan en la escisión con el correspondiente informe de los auditores, estatutos vigentes de las sociedades

que participan en la escisión. relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la escisión y fecha desde la que desempeñan el cargo.

Se recuerda a los Señores Accionistas las condiciones establecidas para su asistencia a las Juntas Generales de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales.

Nota: La Junta se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, salvo aviso en contrario en la prensa diaria.

A Coruña, 26 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Arias Mosquera.—9.632.

BODEGAS MUGA, S. A.

La Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 2004, acordó la reducción del capital en la cantidad de 69.878,27 euros, mediante la amortización de 11.627 acciones nominativas que la sociedad tiene en autocartera.

En Haro (La Rioja), 2 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.951.

BONPERAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

B.C.G. GESTIÓN DE MERCADOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de Bonperal, S. L. y B.C.G. Gestión de Mercados, S.L., Sociedad Unipersonal, celebradas en ambos casos, el día 21 de Junio de 2003, aprobaron la fusión de esas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda, mediante una fusión de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las participaciones de la absorbida. Asimismo, se aprobó como Balance de Fusión, en cada caso, el cerrado a 31 de diciembre de 2002.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Los acreedores respectivos de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 24 de febrero de 2004.—Los Administradores mancomunados, D. Antonio Rocamora Mateo y D. Gerardo Joaquín Martínez Riquelme de «Bonperal, S. L.» y los Administradores mancomunados, D. Antonio Rocamora Mateo y D. Gerardo Joaquín Martínez Riquelme de «B.C.G. Gestión de Mercados, S. L., Sociedad Unipersonal».—9.135. 1.ª 17-3-2004

CAMERPME, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de Marzo de 2004, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social de la misma, calle de Velázquez, 157, de Madrid, el día 21 de Abril de 2004, a las 17'00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2003, así como aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio social de 2003.

Tercero.—Incorporación y renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Informe sobre la situación actual y futura de la sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para protocolización de acuerdos.

Sexto.—Asuntos de interés general surgidos con posterioridad a la convocatoria.

Séptimo.—Ruegos y preguntas

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista tiene el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a consideración en la misma y examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 11 de marzo de 2004.—Belén Veleiro, Secretaria de Consejo.—9.412.

CARACOCHAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en sesión del día 18 de febrero de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el Hotel San Martín calle Curros Enríquez, número uno de Ourense el día 15 de abril de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y el día 16 de abril de 2004 en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de conversión en nominativas las acciones de la Sociedad.

Segundo.—Propuesta de modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ratificación de acuerdos.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Ourense, 2 de marzo de 2004.—Gumersindo Diz Gómez, Presidente del Consejo de Administración.—8.881.

CARACOCHAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad, en sesión del día 18 de febrero de 2004 se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 15 de abril de 2004, a las once treinta horas en el Hotel San Martín, calle Curros Enríquez, número uno de Ourense, y en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria el día 16 de abril de 2004.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) e informe de gestión correspondiente al ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Apoderamiento al Consejero Delegado para que pueda llevar a cabo el depósito de cuentas, expidiendo con el visto bueno del presidente, la certificación a que se alude el artículo 218 del Texto Refundido de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado todos los documentos que van a ser sometidos a aprobación, pueden asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Ourense, 3 de marzo de 2004.—Gumersindo Diz Gómez.—8.882.

CARSOMAT, S. A. (Absorbente)

SON MATÍAS, S. A. (Absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y extraordinarias de los accionistas de la compañía «Carsomat, Sociedad Anónima», y de los accionistas de la compañía «Son Matías, Sociedad Anónima», celebradas el día 31 de diciembre de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Son Matías, Sociedad Anónima», por parte de «Carsomat, Sociedad Anónima», traspasando la primera a esta última su patrimonio en bloque y quedando la sociedad «Son Matías, Sociedad Anónima», disuelta sin liquidación.

Se advierte expresamente a los accionistas y acreedores de las mismas del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Calviá, 9 de marzo de 2004.—Andrés Femenias Ordinas, Presidente del Consejo de Administración.—9.054. 1.ª 17-3-2004

CARTEL PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S. L. (Sociedad absorbente)

NUETEC CARTERA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que las Juntas Generales de Socios de las Compañías «Cartel Producciones Audiovisuales, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) y «Nuetec Cartera, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida) celebradas el 23 de febrero de 2004 acordaron por unanimidad la fusión por absorción de esta última por la primera mediante la incorporación en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad absorbida a la absorbente, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 12 de febrero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y socios de las mencionadas compañías a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante un plazo de un mes contado

a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y Administrador Único de la Sociedad Absorbida. D. Eduardo Campoy Sanz-Orrió.—9.027. y 3.ª 17-3-2004

CINDER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la Compañía «Cinder, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2003, ha acordado la disolución de la misma, nombrándose liquidador único a don Jesús M.ª Madina Bolumburu.

Lo que se comunica, en cumplimiento del artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de marzo de 2004.—Liquidador único, don Jesús M.ª Madina Bolumburu.—9.218.

CLUB BALONCESTO MURCIA, S. A. D.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, de conformidad con el artículo 16, título III, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 5 de abril de 2004, a las veinte horas y treinta minutos, en la sala de conferencias del Palacio de los Deportes, sita en la avenida del Rocío, número 7, de Murcia, y para el caso de que por no haberse alcanzado el quorum necesario y dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, por la presente publicación queda igualmente convocada para el día 6 de abril de 2004, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, acuerdos con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social, mediante la emisión de 1.553 acciones nominativas, a la par, de valor nominal 60,101211 euros, cada una de ellas, de iguales características y derechos que las ya existentes, por un importe total de 93.337,18 euros.

Segundo.—Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar, por escrito, con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. A esta Junta pueden asistir todos los accionistas.

Murcia, 8 de marzo de 2004.—El Presidente, Juan Valverde Alcántara.

Nota.—Para tener acceso a esta Junta deberán ir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia que tienen a su disposición en la sede social de la entidad.—9.628.

COMPAÑÍA DE INVERSIONES DE VILLAVERDE, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó proceder a la disolución de la Compañía sin fase de liquidación y realizar una cesión global de su activo y pasivo a su único socio, Aplicaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima.

Tanto los acreedores de Compañía de Inversiones de Villaverde, Sociedad Limitada como de Aplicaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima tiene a su disposición el texto íntegro del acuerdo